**MEMORIA TÉCNICA INVERSIONES ENTIDAD SUBROGADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nº expediente: |  | | |
| Título del proyecto: |  | | |
| **SUBROGANTE** | | | |
| Nombre de la entidad: |  | CIF: |  |
| **SUBROGADA** | | | |
| Nombre de la entidad: |  | CIF: |  |

# descripción de la operación societaria

Describir detalladamente cuál ha sido la operación societaria que ha tenido lugar (fusión, escisión, acuerdo de subrogación, etc.). Considerar incluir fechas, acuerdos legales, partes involucradas, etc.

# consecuencias de la operación societaria sobre el proyecto

Describir el impacto (temporal, técnico y/o económico) que tiene la operación societaria descrita anteriormente sobre el proyecto y cómo, tras dicha operación, se garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto aprobado así como de las condiciones contenidas en la Resolución de Concesión.

Se deberá incluir información sobre cómo el cambio propuesto posibilita la mejora del cumplimiento. Contendrá una planificación detallada con los medios técnicos y humanos para llevar a cabo la inversión durante las fases de instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento y un cronograma de la actuación, justificando la viabilidad de los plazos señalados en dicho esquema de tiempos

# grado de ejecución actual del proyecto

En la siguiente tabla, se incluirá una línea para cada uno de los conceptos aprobados en la Resolución de Concesión o, en su caso, tras las modificaciones de la Resolución que hayan tenido lugar, rellenando las correspondientes columnas con los datos a la fecha más actualizada posible.

* Pedidos en firme (euros): corresponde a aquellas inversiones financiables que ya se han tramitado mediante un pedido en firme.
* Facturas pagadas (euros): corresponde a aquellas inversiones financiables que ya han sido ejecutadas, facturadas y pagadas.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Concepto | Presupuesto Financiable aprobado(1)­­­ | Pedidos en firme (euros) | Fecha pedido | Facturas pagadas (euros) | Fecha pago factura |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |

(1)Se refiere al presupuesto financiable aprobado en la Resolución de Concesión o, en su caso, tras las modificaciones de la Resolución que hayan tenido lugar.

A continuación, indicar, si se considera oportuno, comentarios/observaciones sobre la tabla anterior.

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Comentarios/Observaciones |
|  |  |
|  |  |
|  |  |

# otros comentarios

Incluir en este apartado aquellos comentarios que la entidad solicitante de la subrogación considere oportunos.